



**ANEP**



**CONSEJO  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL**

## **DIRECCIÓN DE PROGRAMA GESTIÓN EDUCATIVA**

---

### **PROPUESTA “CENTROS EDUCATIVOS MARÍA ESPÍNOLA”**

Por Res. N° 2344/2020, Acta extraordinaria N° 12, del 02/12/2020, DE CODICEN, se aprobó la propuesta de “Centros Educativos María Espínola”, a ser implementada a partir del año 2021 en centros del CES y de CETP. Por Res. 2313/2020, Acta 34, del 08/12/2020, el CETP resuelve disponer los centros que formarán parte de la propuesta:

- Escuela Técnica Flor de Maroñas 2
- Escuela Técnica Barrio Lavalleja
- Centro Educativo Asociado- Escuela 230 Puntas de Manga-Montevideo
- Escuela Agraria de Minas
- Centro Educativo Asociado- Escuela N° 71, Paysandú
- Escuela Técnica a crearse en Bella Unión en Tres Fronteras, Artigas.

La propuesta “Centros Educativos María Espínola” se implementará en Educación Media Básica en los centros mencionados.

Se mantiene la misma propuesta curricular Plan 2007 del CETP, con las mismas cargas horarias, 2 horas de coordinación de centro y 2 horas para el espacio colaborativo docente.

*“Los docentes de estos centros elegirán toda la carga horaria de su asignatura considerando siempre las pautas generales de elección de horas y según lo permita la situación particular de cada centro, es decir, que elige todas las horas que tiene el centro en su asignatura hasta el tope estatutario” p. 26.<sup>1</sup>*

---

<sup>1</sup> <https://www.anep.edu.uy/sites/default/files/Circular%2053-2020.pdf>



**ANEP**



**CONSEJO  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL**

En las Mesas de Elección- Designación de horas de los departamentos en que se desarrollará en 2021 la propuesta de Centros María Espínola (Artigas, Lavalleja, Montevideo, Paysandú) se tendrá en cuenta:

a) Que la información está disponible.

<https://www.anep.edu.uy/sites/default/files/Circular%2053-2020.pdf>

b) Los docentes eligen todas las horas de la propuesta según rondas de E-D de horas establecidas en el reglamento. EXP. 2020-25-4- Res. 2214/2020. ACTA N° 33 de fecha 1° de diciembre de 2020.

c) Los docentes efectivos elegirán por el período de tres años (numeral 2 Res. 2313/2020)

d) Los docentes que eligen Centros María Espínola se comprometen a realizar las instancias de capacitación y desarrollo profesional que se establezcan oportunamente. Los integrantes de las Mesas de E-D de horas notificarán y recabarán la voluntad expresa de los docentes (Numeral 3) de la resolución mencionada.

e) El formulario que deben firmar los docentes, efectivos e interinos (o aspirantes), estarán disponibles en las Mesas de E-D, y se proporciona a los mismos para que firmen (en doble vía: una para el docente y otra para la Mesa). Finalizada la instancia de E-D de horas, los formularios se entregan a la Inspección Regional correspondiente.

Se adjunta los formularios.

Insp. Prof. Mary Farías

**Directora**

**Programa Gestión Educativa**